UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4402 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3471 y 3561-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 309-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 2613-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Informe Técnico Nº 003-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre equivalencia del semestre académico 2023-II con el semestre académico 2024-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, con Memorando Nº 2613-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la equivalencia del semestre académico 2023-II con el semestre académico 2024-II, acompañando el Informe Técnico Nº 003-2024-UNSCH-VRAC-DGA;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó aprobar la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la implementación de la Ley Nº 32171;

Estando a la Opinión Legal Nº 309-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la implementación de la Ley Nº 32171.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4402 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj